

Estimados estudiantes del Grado en Filosofía:

Desde la Facultad de Filosofía se está promoviendo la oferta de enseñanza en inglés de las materias del Grado en Filosofía. El centro ha estado intentando poder ofertar alguna de las asignaturas en este idioma durante algunos años pero por razones principalmente administrativas no nos ha sido posible. Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se han impartido las asignaturas **Historia de la Filosofía Moderna (2º curso de Grado)** y **Estética II (3º curso)**.

Por razones de ordenación académica **no se ofertará ninguna asignatura en la modalidad de docencia bilingüe durante el curso 2017-2018**. Esperamos que en los próximos cursos se pueda reanudar esta iniciativa y se pueda ofrecer a los estudiantes de Grado en Filosofía docencia en inglés.

A la espera de que podamos ofertar de nuevo esta modalidad os informamos de las condiciones de matriculación que actualmente quedan recogidas en la regulación de la UMU. Conforme a lo establecido en la normativa aprobada en Consejo de Gobierno (3 de julio 2015) y que os adjuntamos, los estudiantes que deseen matricularse en esta asignatura en su modalidad bilingüe tendrán que **“acreditar un nivel B1 del MCERL¹ del idioma extranjero. En el caso de no poseer ninguna acreditación, el estudiante podrá acceder al grupo con docencia en dicha lengua mediante una prueba de capacitación que se realizará por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.”**

Este es el **único requisito** que todos los estudiantes deben satisfacer. Aquellos que dispongáis de un certificado B1 debéis aportarlo en el momento de la matrícula. Aquellos que aún no dispongan de este certificado podrán realizar una **prueba de nivel interna que realiza el Servicio de Idiomas de la UM**.

Podéis encontrar la información relativa a las pruebas de certificación de idioma del servicio de Idiomas de la UM en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/web/idiomas/contenido/certificacion-idiomas/ingles>

Desde el Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización se ha comunicado a los centros que se creará un programa para subvencionar las pruebas de nivel que se realicen en el Servicio de Idiomas de la UM. Este programa aún no está confirmado, pero tan pronto como tengamos noticias del mismo pondremos la información correspondiente a vuestra disposición.

Así mismo, copiamos el texto de la normativa que hace referencia a los Derechos de los estudiantes:

3.2. Derechos de los estudiantes

3.2.1. Los estudiantes que decidan no continuar en el grupo con docencia en lengua extranjera podrán abandonar el grupo siguiendo el procedimiento y plazos que establezca el Centro.

¹ El nivel de idioma se deberá acreditar a través de los certificados que reconoce el Decreto de 27 de marzo de la Consejería de Educación de la Región de Murcia (BORM, 31 de marzo de 2015).

3.2.2. Los estudiantes que no superen una asignatura en lengua extranjera tendrán derecho a continuar en el grupo con docencia en la lengua extranjera en sucesivos cursos académicos, siempre y cuando la oferta en dicha lengua se mantenga.

3.2.3. La pertenencia a un grupo con docencia en lengua extranjera será un criterio a valorar en las convocatorias de intercambio.

3.2.4. La pertenencia a un grupo con docencia en lengua extranjera será un criterio a valorar en las convocatorias de ayudas que pueda realizar la Universidad de Murcia para la acreditación y realización de cursos de idiomas ofertados por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.

3.2.5. En el expediente académico del estudiante se reflejarán todas las asignaturas del plan de estudios que hayan superado en lengua extranjera. Esta circunstancia se hará constar en el Suplemento Europeo al Título y en los certificados académicos que proceda, expedidos por la Universidad.

Por lo que respecta a la evaluación de la asignatura y a la realización de las tutorías, la normativa deja abierta la posibilidad de que los estudiantes sean evaluados parcial o totalmente en castellano. De manera que, si bien se pretende promover la adquisición del idioma y su uso en relación a los contenidos de la asignatura, el estudiante no verá mermadas sus capacidades expresivas por el hecho de tener que evaluarse de los contenidos de la asignatura en una lengua cuyo dominio puede no estar a la altura de sus conocimientos.

Un saludo cordial

María José Alcaraz
Secretaria de la Facultad de Filosofía